



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00264345- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), suscripto con el Sr. Fernando SOTO, DNI 29.714.377, que fuera aprobado por RR-2021-1004-UNC-REC y prorrogado por RR-2021-947-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 33 por la Prosecretaría de Informática, y en los órdenes 43 y 78 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en DDAJ-2021-68880-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2021-69286-E-UNC-DGAJ#SG respectivamente;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 34 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Fernando SOTO, DNI 29.714.377, que fuera aprobado por RR-2021-1004-UNC-REC y prorrogado por RR-2021-947-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2021 y hasta la finalización del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA. -

